

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

226. ORDEN Nº 389, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES CURSO ESCOLAR 2023/2024.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 20230000389, del 8 de marzo de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

“Resultando preciso tener conocimiento de la disponibilidad de plazas escolares concertadas en educación infantil de primer ciclo educativo por esta Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad para el próximo curso escolar 2023/2024, con el fin ser ofertadas por la misma en su convocatoria de admisión de alumnado de nuevo ingreso para Escuelas de Educación Infantil dependientes de esta Administración, por su alto interés general y para el normal funcionamiento básico de los servicios socioeducativos que las Escuelas de Educación Infantil prestan, con sujeción a las Bases Reguladoras de las Subvenciones que resulta ser la Ordenanza General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME 4224, de 09 de septiembre de 2005), incorporando así mismo las bases de aplicación específica, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 a) de la Ley General de Subvenciones,

VENGO EN ORDENAR:

La aprobación de la siguiente CONVOCATORIA:

“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES CURSO ESCOLAR 2023/2024”

1. El objeto de la presente convocatoria es el desarrollo de un programa de educación infantil, en cuya virtud la Ciudad Autónoma de Melilla apoyara financieramente el funcionamiento las escuelas de educación infantil que soliciten acogerse al mismo.

El coste máximo del programa asciende a 750.000 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 “Conciertos directos plazas Escuelas Infantiles” RC número de operación 120230000004459 de fecha 14 de febrero de 2023.

Con dicho coste, del programa se beneficiarán un máximo de 250 alumnos/as durante el próximo curso escolar 2023-2024.

2. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refiere esta convocatoria las escuelas de educación infantil autorizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para impartir el primer ciclo de educación infantil en la ciudad de Melilla.

3. Será requisito imprescindible para percibir la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como haber justificado, en plazo y forma, anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

Para la acreditación de tales requisitos las entidades participantes deberán aportar la correspondiente documentación, o bien autorizar a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad para que recabe de las Administraciones Públicas competentes la pertinente información.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

5. La solicitud se formulará en el modelo oficial que se facilitará por la Dirección General de Educación e Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y que se puede obtener en la web melilla.es (se anexa modelo de solicitud).

Junto con la solicitud se presentará la documentación que acredite estar autorizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a impartir el primer ciclo de educación infantil en la ciudad de Melilla.

Aquellas Escuelas Infantiles que tengan, por anteriores convocatorias, presentada ante la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad la requerida autorización ministerial podrán abstenerse de acompañarla a la solicitud.

6. La Ciudad Autónoma de Melilla asume el compromiso de abono de una subvención que deberá destinarse a la financiación de gastos derivados del coste del programa relativos a personal, equipamiento y material didáctico y todo tipo de gastos derivados directamente de la ejecución del programa.